das las bulas e cada vna dellas son registradas en el libro de registros de cartas del dicho señor rey testigos lorenço balle e alfonso mas vezinos de maçia

Concejo

Viernes veynte e ocho dias del dicho mes de abril del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund es acostumbrado juan sanchez de ayala e por carlos e juan alfonso de castilla e juan vicente que son de los dies e seys omes buenos regidores que gandeven e de ordenar los fechos e fasienda del dicho concejo se yendo y alfonso mas de cuenca e maçia con estuanos de nuestro señor el rey alcaldes tenientes por pedro gonçalez de garrones e gomes gonçalez de penarada alcaldes e alfonso celran mayordomo e por alfonso escarramad e por vila torta jurados de la dicha çibdad

E en el dicho concejo pareçio mi sancho rodrigues de pagana estuano publico de la dicha çibdad e del dicho concejo e de los testigos de yuso escriptos pesçio vn omne que se dixo por nobre juan alfonso ballo de cauallo del rey nuestro señor e presento e por mi el dicho estruano lee e publicar fiso ante los dichos señores concejo regidores cauallos escuderos ofiçiales e omes buenos dos cartas del dicho señor rey escriptas en papel abiertas firmadas de su nobre e selladas con su sello de la poridad de çera bermeja en las espaldas por la vna dellas que les se contenia en efecto que como el dicho señor rey les enbiaua mandar que si algunas cartas pesçiesen de los reyes de aragon e de trauarra e de los infantes que luego gelas enbiase e prendiesen a los que las troxiesen e la otra sobre raso de los que prestidos que su señoria graçiosamente pide a esta çibdad. E los dichos señores concejo regidores cauallos escuderos ofiçiales e omes buenos rreçibieron e obedeçieron las dichas cartas del dicho señor rey con aquella reuerençia que se pertenesçia e dixeron que en quanto a la dicha primera carta que fasta aqui no auia sabido que los dichos reyes de aragon e de trauarra e infantes ouiesen enbiado tales